



Asociación **A**mericana de **J**uristas
ssociation méricaine de uristes
ssociação mericana de uristas
ssociation of urists

Organización no Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la O.N.U.

RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS A FAVOR DE LA AUTODETERMINACIÓN E INDEPENDENCIA DEL PUEBLO DE PUERTO RICO

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental con estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, reafirma mediante la presente Resolución sus declaraciones, pronunciamientos y actividades en apoyo al derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a su autodeterminación e independencia y condena el colonialismo perpetrado por el gobierno de los Estados Unidos desde el 1898.

REAFIRMANDO las Declaraciones, Resoluciones y Actividades de la AAJ relativas al caso colonial de Puerto Rico, que incluyen:

1. Las Intervenciones orales y las exposiciones presentadas por escrito realizados ante: la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU en agosto del 2000 (Vieques); la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra en marzo del 2001 (Vieques); el Consejo de Derechos Humanos en ONU-Ginebra, 2008 (Caso del asesinato del líder independentista Filiberto Ojeda Ríos); el Relator Especial sobre Racismo (Misión del Relator en San Juan, Puerto Rico en el 2008, por escrito); y, anualmente, como peticionaria ante el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en Nueva York en las vistas sobre Puerto Rico ;
2. La Declaración de la AAJ sobre el uso de Vieques, Puerto Rico, para fines militares por la Marina de los Estados Unidos, emitida el 19 de mayo de 1999;
3. La Declaración de la AAJ sobre los arrestos efectuados por el gobierno de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques, Puerto Rico, el 5 de mayo del 2000;
4. La Declaración sobre la aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico a través de la jurisdicción de los Estados Unidos en Puerto Rico, debido a la relación colonial, del 27 de agosto de 2003;
5. La Resolución sobre Vieques, Puerto Rico del 2003;
6. La Declaración llamando a la completa desmilitarización, devolución y descontaminación de Vieques, del 20 de marzo de 2005;
7. La Declaración censurando la situación creada por los desplazamientos y expropiaciones, del 10 de septiembre de 2005;

8. La Declaración de condena por el asesinato del patriota y líder independentista Filiberto Ojeda Ríos perpetrado por el Buró Federal de Investigaciones (FBI), del 28 de septiembre de 2005;
9. La Jornada de solidaridad en apoyo a la independencia de Puerto Rico llevada a cabo por la AAJ Rama Chile en el 2006;
10. La Resolución sobre el derecho del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación e independencia, y la Resolución sobre la soberanía de los recursos naturales del pueblo de Puerto Rico, aprobada por la XIVta. Asamblea de la AAJ Continental, el 19 de mayo de 2007;
11. El apoyo al derecho inalienable de Puerto Rico a la autodeterminación e independencia del pueblo de Puerto Rico, su lucha por la soberanía de sus recursos naturales y apoyo a las gestiones encaminadas a elevar el caso colonial de Puerto Rico a la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresamente manifestado en la Declaración Final de XIV Conferencia de la AAJ Continental en La Paz, Bolivia el 19 de mayo de 2007;
12. La Declaración sobre la persecución por razones políticas en Puerto Rico, del 14 de enero de 2008;
13. La resolución en Apoyo a los Presos Políticos Puertorriqueños, aprobada en la Asamblea de la AAJ celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 26 de septiembre de 2008;

TENIENDO PRESENTE los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional y pronunciamientos de organismos internacionales relativos al colonialismo, incluyendo:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948;
2. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de la Asamblea General de la ONU 1514(XV) del 14 de diciembre de 1960, conocida como la Magna Carta de la descolonización, que prohíbe la continuación del colonialismo, clasificando dicha condición política como una amenaza contra la paz;
3. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en sus artículos 1 y 2 sobre el derecho a la autodeterminación de los Pueblos, la prohibición del discrimen y el derecho a que no se persiga por las creencias políticas;
4. Los derechos contenidos en el Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y los enumerados en el artículo 4(2) del Pacto de Derechos Civiles y Políticos sobre la vida e integridad del ser humano, los cuales no permiten derogación;
5. La Carta de la ONU, arts. 55 y 56, sobre los derechos humanos que deben ser respetados y cumplidos por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y que contienen el derecho a la autodeterminación, al disfrute a un ambiente sano, a un nivel de vida y de desarrollo adecuados;

6. Las resoluciones emitidas por el Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas y contenidas en los informes del Comité Especial a la Asamblea General de las Naciones Unidas, con respecto al caso de Puerto Rico;
7. En virtud de la resolución 43/47 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1988, declarando el período 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y la subsiguiente Resolución 55/146 del 8 de diciembre del 2000 de la Asamblea General en la cual se declara el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo de 2001 al 2010;
8. La Carta de la Organización de Estados Americanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en especial el art. 3(k) y el inciso(m) que tratan sobre los derechos fundamentales;
9. Las Declaraciones Finales de las Conferencias Cumbre del Movimiento de Países No Alineados donde consistentemente se ha reafirmado el derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación e independencia de conformidad con la Resolución 1514(XV);

POR TANTO

La Asociación Americana de Juristas exige al gobierno de los Estados Unidos que:

1. Cumpla con los mandatos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal y con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes, obligaciones a las cuales se adhirió como Miembro fundador de la Organización de Naciones Unidas, y como Estado Parte en el caso de los Convenios.
2. Cese en su intromisión, coerción e injerencia en los asuntos del Pueblo de Puerto Rico, mediante su presencia militar, agencias federales y policíacas, más de 110 años y cumpla con la Resolución 1514(XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cumpla y respete los tratados que prohíben la persecución contra minorías políticas que, por su ideal de independencia, son intimidados, perseguidos o asesinados;
3. Libere inmediata e incondicionalmente a los presos políticos puertorriqueños que cumplen condenas desproporcionadas por más de 25 años, en cárceles de los EE.UU. por sus creencias políticas;
4. Juzgue a los responsables de la muerte del luchador independentista, Filiberto Ojeda, en lo que constituyó una muerte viciosa y contraria a los Principios para la Prevención e Investigación de Ejecuciones Ilegales, Sumarias y Arbitrarias, adoptados por el Comité de Prevención y Control de la Criminalidad (Res. 1989/65); y, reafirmados en la Resolución de la Comisión (Consejo) de Derechos Humanos 2005/34 sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias (E/CN.4/2005/L.10/Add.11).

5. Revele la información y lleve ante la justicia a los responsables de la muerte del civil viequense, David Sanes, cuya muerte accidental ocurrió debido a las prácticas a bala viva en Vieques.
6. La Marina de Guerra y el gobierno de EE.UU., descontaminen mediante métodos seguros y devuelvan las tierras en Vieques a su legítimo dueño: el Pueblo de Puerto Rico.
7. Divulgue la información sobre la contaminación por tóxicos y metales pesados que se depositaron en el ecosistema de Vieques y en el resto de las bases militares en Puerto Rico y aguas del Caribe; y que las víctimas de la contaminación por tóxicos debido a tales prácticas militares reciban la compensación adecuada por el daño sufrido.
8. Revele el papel que desempeñó el gobierno de los EE.UU., el FBI y demás agencias federales en la desaparición y muerte de otros independentistas como, por ejemplo, Santiago Mari Pesquera, Ángel Cristóbal Ruiz, Carlos Muñiz Varela y otros.
9. Respete el compromiso prestado de Cuba, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Ecuador, del Movimiento de los No Alineados, representados por los países Caribeños de Dominica y por otros países, quienes han comparecido en el Comité de Descolonización de la ONU, junto con la Asociación Americana de Juristas y otras organizaciones no gubernamentales como el Partido dos Trabalhadores de Brasil, la Internacional Socialista, COPPAL y otras, en solidaridad con el derecho inalienable del Pueblo de Puerto Rico a su autodeterminación e independencia.

Ante la actuación del gobierno anexionista en Puerto Rico, que pretende anexionar Puerto Rico a los Estados Unidos, la AAJ exige que:

1. Se detenga inmediatamente la confrontación que fomentaba la administración del pasado presidente George W. Bush y que ahora el actual gobierno anexionista en Puerto Rico quiere volver a implantar, mediante la entrada de las fuerzas armadas de los EE.UU. (ROTC) en la Universidad de Puerto Rico, y mediante la reanudación de las prácticas militares en Vieques.
2. El gobierno anexionista de Luis Fortuño en Puerto Rico cese de cabildear en los círculos de poder de los Estados Unidos- como hizo bajo la administración republicana de Bush- para que, nuevamente, la Isla de Puerto Rico se convierta en cómplice de agresiones militares contra naciones hermanas como Venezuela y Cuba, tal y como hizo contra la República Dominicana y Granada en la década de 1960.

La AAJ exige a las Naciones Unidas

1. Atender de inmediato la solicitud planteada en resoluciones del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas de que se eleve y examine en todos sus aspectos el caso colonial de Puerto Rico por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La AAJ solicita a las organizaciones no gubernamentales

1. Apoyar la presente resolución de la AAJ y llevar a cabo jornadas de solidaridad en apoyo a la independencia de Puerto Rico.

7 de abril de 2009



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ